



Siniestralidad: Consecuencias de no prevenir los Riesgos Psicosociales

Relación entre siniestralidad laboral y los riesgos psicosociales

Los accidentes y enfermedades que sufren los trabajadores **son daños** que afectan a su salud en el sentido amplio de la OMS, **físicos, también psíquicos y sociales**. Así el art. 4.2 de la LPRL considera daños derivados del trabajo a las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo o por ocasión del trabajo. De aquí que el término siniestralidad laboral incluya, tanto a los accidentes, como a las enfermedades del trabajo. Además nuestra **LGSS¹ reconoce a los accidentes in itinere²** (de casa al trabajo y viceversa), **como accidentes laborales**, tratándolos como contingencia profesional en vez de común, si el hecho reúne los "requisitos" legales, cosa que no ocurre en otros países de la UE.

Este marco normativo "desbanca" la idea tradicional de asociar la siniestralidad laboral, casi de forma exclusiva, a los riesgos generales (Seguridad, Higiene, y a veces Ergonomía). Además si realmente se investiga todas sus causas, en la mayoría de ocasiones el "**verdadero**" origen está en una **inadecuada organización del trabajo** (*funciones no claras o contradictorias, falta de formación, trabajo a destajo o tareas monótonas, mal clima laboral,...*); pero según la OIT/OMS³ **sigue siendo insuficiente su investigación**. Es decir, los **factores psicosociales influyen en la siniestralidad laboral**, aunque el empresario y la mutua, y más en tiempos de crisis, "tienden" a echar la culpa al trabajador, y sin embargo éste es "víctima" de una mala organización del trabajo que **no les interesa reconocer como "multi" causas de siniestralidad**, cuando *debería ser al revés anteponer la prevención de los riesgos, también los psicosociales, a los intereses económicos⁴*.

Argumentos sobre la importancia de esta relación siniestralidad-riesgos psicosociales

De la bibliografía recopilada, algunos ejemplos que avalan esta conexión directa o indirecta son:

- **OSHA-EU. El estrés laboral aumenta los índices de accidentes**, y de dos situaciones también relacionadas, absentismo y presentismo (nuestra Ficha 22: **Riesgos psicosociales. Presentismo laboral**). Publica estadísticas de esta materia ej. mayor **subcontratación** en sector mantenimiento⁵.
- **INSHT: Asocia precariedad** y ascenso de índices de accidentes. Recoge sentencias que ante la imposibilidad legal⁶ de incluir al **estrés laboral** u otros riesgos psicosociales como enfermedad profesional, **lo consideran accidente laboral**. Ejs. sala de lo social: STSJ de Extremadura 14/12/10, STSJ Cataluña nº1145 de 6/2/08 y STSJPV de 11 de noviembre de 2003⁷.

1 Art.115 Ley General de la Seguridad Social: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-14960> Sentencias y requisitos en: http://www.elderecho.com/laboral/Cauistica_del_accidente_in_itinere-riesgos_laborales_11_551680002.html

2 Nuestro Boletín PRL Número 83 - UGT 4/11, dedicado a los accidentes laborales de tráfico.

3 Informe del Comité Mixto OIT/OMS de Medicina del Trabajo Seguridad, Higiene N° 56, 9ª reunión Ginebra, 18-24 de septiembre de 1984 "Factores psicosociales en el trabajo: naturaleza, incidencia y prevención": **factores psicosociales en el trabajo - Biblioteca de la ...**

4 "**Factores psicosociales y accidentalidad - UNED**" Muestra interés creciente: 1º por trabajadores afectados y 2º por costes económicos.

5 EUROSTAT metodología ESAW: **Mantenimiento y SST. Panorama estadístico - Europa** OSHA-EU Ficha 90, 2010

6 **BOE.es - Documento BOE-A-2006-22169** RD 1299/2006, que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y establece criterios para su notificación y registro

7 **Factores y riesgos psicosociales, formas, consecuencias** INSHT y UAM, noviembre 2010.



Con la Financiación de:
DI-0007/2013





- Sentencias del 2014. Ej. STSJ de Cataluña **reconoció el suicidio como accidente laboral** a un agente rural, cuya responsabilidad laboral le condujo a este desenlace⁸.
- VII ENCT⁹: Estadísticas de causas de accidentes, algunas psicosociales ej. **alto ritmo** de trabajo.
- Estadísticas de los medios de comunicación¹⁰: Según la DGT **128 personas perdieron la vida al ir a trabajar** en el 2011. Además el INSHT indicó que en el 2012 del total de accidentes laborales de tráfico, se comunicaron **23% en misión** (ocurridos durante la jornada) y casi **73% in itinere**. Destacamos que también hay que tener en cuenta que todos los datos, incluso los del MTSS **son la punta del "iceberg" porque no se registran todos los casos**.

Principales factores psicosociales que pueden influir en esta relación

Según art. 4 de la LPRL (puntos 2, 3 y 7) los factores que consideramos con más impacto son:

- Largas **jornadas** y/o frecuentes **desplazamientos** que producen fatiga y tensión acumuladas.
- **Ritmo** de trabajo muy elevado, dejándole una escasa **autonomía** (para cumplir objetivos se ve obligado a saltar "controles", no puede hacer las pausas que considere necesarias...)
- Otras situaciones que le desmotiven o insatisfagan (respectivamente nuestras Fichas 57 y 56). Por ejemplo trabajar en "**cadena**", **sin recompensar** su constancia u horas extras...
- Los trabajadores **temporales** sufren más accidentes que los contratados fijos, igual ocurre con el **sector** industrial, frente al agrícola o de servicios...
- **Sobrecarga** de trabajo (ej. tareas muy meticulosas) o también **infra carga** de trabajo mental.
- Malas **condiciones ambientales** (espacios confinados, ruido, temperatura...).
- **Cultura preventiva** de la empresa, de la que depende tener unas funciones claras, favorecer el apoyo entre los compañeros y por los jefes, desarrollar unas políticas que favorezcan un buen clima de seguridad y una comunicación fluida de todo suceso que pueda afectar a su plantilla.
- Estos factores objetivos, influyen en los **individuales** (edad, sexo, personalidad, antigüedad...).

Pautas para prevenir esta relación entre siniestralidad y riesgos psicosociales

- **Coordinar la actuación de todas las partes implicadas** (Administraciones, representantes de trabajadores y empresarios...), sobre todo en los accidentes laborales de tráfico, porque las estadísticas de siniestralidad laboral en España, indican su mayor gravedad y mortalidad.
- Proporcionar a los trabajadores y sus representantes, **formación e información** que relacionen la prevención de los riesgos laborales, incluidos los psicosociales, con la seguridad vial.
- Promover buenas prácticas de su prevención "integral", especialmente en las **PYMES**.
- **Mantener la confidencialidad** de los trabajadores participantes en la investigación.
- **Denunciar** cualquier irregularidad que pueda estar presente en los puestos de trabajo.
- Fomentar un **buen liderazgo y clima laboral**¹¹ donde se facilite: comportamientos seguros, buenas relaciones en todos los niveles jerárquicos, la participación en todos los niveles, vías de comunicación para intercambiar toda la información que sea necesaria para evaluar los riesgos psicosociales, con el fin de planificar unas medidas específicas que relacionen eficazmente ambas normativas...

Ejemplo práctico:

En una encuesta a trabajadores accidentados de un centro minero, se obtuvo como resultado que las malas relaciones entre compañeros y los problemas económicos, fueron sus **principales quejas en el momento del accidente. Por tanto, se deben identificar cuanto antes los factores causantes de estrés laboral, para planificar actuaciones** que lo eliminen, antes de que cause daños a los trabajadores.

Fuente: "Estrés laboral como causa de accidentes de trabajo". BuenasTareas.com. Recuperado 07, 2010, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Estres-Laboral-Como-Causa-De-Accidentes/486981.html>

⁸ <http://www.larioja.com/economia/201405/06/sentencia-cataluna-reconoce-como-20140506002352-v.html> (6/5/2014).

⁹ VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo INSHT 2011.

¹⁰ Las seis maldiciones del trabajador-viajero - El Confidencial 10/13, e Informe accidentes laborales de tráfico 2012 OECT del INSHT.

¹¹ "Guía práctica: Liderazgo en la gestión de la prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo" https://osha.europa.eu/es/publications/reports/management-leadership-in-OSH_guide/view OSHA-EU, 17/4/12



+ info



observatorio
de riesgos psicosociales
UGT

www.ugt.es/saludlaboral/default.aspx

